



AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Expediente nº:198/2021

Procedimiento: Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado Urgente

Obras. Plan Provincial 2022 PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA: MEJORA FIRME CALLE HUERTAS Y JOSE ANTONIO

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS

Albarreal de Tajo, 30 de agosto de 2022

De una parte, D. Pedro Lobato Ferrero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albarreal de Tajo con NIF núm. 03814611S.

De otra parte, D^a. Maria Estrella Carrisajo Serrano con NIF. 03827079V, en representación de la empresa **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.** con NIF. núm. B45661162, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Diputación, nº 2 , 2^a planta de Toledo, C.P. 45004.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato para la ejecución de PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA: MEJORA FIRME CALLE HUERTAS Y JOSE ANTONIO – Plan provincial 2022

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de agosto de 2022

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 03/08/2022 se aprobó la memoria por esta Alcaldía donde se establecía la necesidad de proceder a la pavimentación de firme en calle Huertas y Jose Antonio (Travesía) de la localidad de Albarreal de Tajo.

SEGUNDO. El proyecto fue redactado por los servicios técnicos de la Diputación de Toledo, con un presupuesto que asciende a **49.106,76 €**. Asimismo, se justificó la realización de las obras y se aprobó el expediente de contratación





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

TERCERO. Con fecha 24 de agosto de 2022, el Alcalde adjudicó las obras a la mercantil **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.** con NIF. núm. B45661162, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Diputación, nº 2, 2ª planta de Toledo, C.P. 45004.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de obras, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. D^a. Maria Estrella Carriscajo Serrano con NIF. 03827079V, en representación de la empresa **TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L.** con NIF. núm. B45661162, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Diputación, nº 2, 2ª planta de Toledo, C.P. 45004. se compromete a la ejecución de las obras de PAVIMENTACIÓN TRAVESÍA: MEJORA FIRME CALLE HUERTAS Y JOSE ANTONIO de Albarreal de Tajo (Travesía).

SEGUNDA. El valor estimado del contrato conforme a la Ley 9/2017 asciende a la cuantía de 40.584,10 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 8.522,66 euros, lo que supone **un total de 49.106,76 euros** que no es deducible ni compensable a los efectos del artículo 38.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre que serán abonados mediante certificaciones de obra ejecutada; que serán expedidas por la Dirección facultativa. El precio del contrato es de carácter fijo, sin que pueda aminorarse y exceder en ningún caso.

El adjudicatario se compromete a la **realización de las siguientes mejoras:**

Mejora de 300 m2 de pavimentación igual que figura en el proyecto.

TERCERA. El plazo de ejecución de las obras será de **un mes** , contados desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

CUARTA. D^a. Maria Estrella Carriscajo Serrano con NIF. 03827079V se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del





AYUNTAMIENTO DE ALBARREAL DE TAJO

Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO
TECNOASFALTO PAVIMENTOS Y FIRMES, S.L

Fdo. Pedro Lobato Ferrero

Fdo Maria Estrella Carriscajo Serrano

